

## **RESOLUCIÓN**

Resolución nº: 9287/2023 Fecha Resolución: 20/12/2023

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación  $n^{\circ}$  5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

Reajuste presupuestario y contratación del "Suministro de henolaje de trigo para los animales domésticos y silvestres de la Finca Monte San Antonio". Adjudicación.(Expte PCA/814/2023).-

Informe favorable de fiscalización CONT.02.02/09833/2023 (1) de fecha 14 de diciembre de 2023.

Visto el expediente que se tramita para contratar los suministros de referencia por procedimiento abierto simplificado abreviado y adjudicación a la oferta con la mejor relación coste-eficacia, con un valor estimado de 31.166,52  $\in$ , y un presupuesto base de 34.283,17  $\in$  (31.166,52  $\in$  más 3.116,65  $\in$  de IVA).

RESULTANDO que con fecha 16 de noviembre de 2023, se procedió por el Órgano de Asistencia a la apertura de las proposiciones presentadas (sobre C), conteniendo la documentación administrativa así como la oferta conforme a los pliegos reguladores, siendo admitida la única oferta presentada.

RESULTANDO: Que por informe redactado por la Técnica Veterinaria del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Dª Victoria Casar Espinosa, de fecha 5 de diciembre de 2023, se propone la adjudicación del presente contrato de suministros a la empresa AGROPISAR, S.L., en aplicación del criterio de adjudicación establecido en el pliego regulador y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCSP), que cuando por el retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos lo exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), aportada la documentación reglamentaria que le concierne y visto informe favorable de fiscalización, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar el reajuste presupuestario del presente contrato y autorizar la imputación del gasto correspondiente a la adjudicación del mismo, conforme al control de oportunidad de fecha 1 de diciembre de 2023, a la aplicación presupuestaria 3201.41200.22113 (GP2300186)

Código Seguro De Verificación:	gqmxkTp7rXfUzHYnOwOu/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/12/2023 11:09:51
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	20/12/2023 10:45:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gqmxkTp7rXfUzHYnOwOu/A==		





## DIPUTACION DE SEVILLA HACIENDA (2023-2027) SERVICIO DE CONTRATACIÓN

del ejercicio 2023, por un importe de 2.856,93  $\in$ , y la aplicación que se habilite para el ejercicio 2024, por un importe de 31.426,24  $\in$ , según el detalle por anualidades que consta en el resolvendo segundo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Adjudicar el suministro de referencia a la empresa AGROPISAR, S.L., con NIF B-41196833, a los precios unitarios ofertados y por un importe máximo de 34.283,17  $\in$  (31.166,52  $\in$  más 3.116,65  $\in$  de IVA) todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores, con el siguiente desglose: ejercicio 2023: 2.856,93  $\in$  (2.597,21  $\in$  más 259,72  $\in$  de IVA) y ejercicio 2024: 31.426,24  $\in$  (28.569,31  $\in$  más 2.856,93  $\in$  de IVA); imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 3201.41200.22113 (GP2300186) del ejercicio 2023 y a la que se habilite para el ejercicio 2024.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a los licitadores.

CUARTO.- La formalización del contrato se entenderá realizada mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de esta resolución de adjudicación.

QUINTO.- Designar responsable del presente contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a D. Miguel Criado Garrido, o técnico que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

SEXTO.- Por el Área de SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES se procederá a dotar adecuada y suficientemente en el ejercicio presupuestario 2024, el crédito en la cuantía requerida para hacer frente al gasto que se deriva de este contrato.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada Delegada, Inmaculada Márquez Montes. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	gqmxkTp7rXfUzHYn0w0u/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/12/2023 11:09:51
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	20/12/2023 10:45:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gqmxkTp7rXfUzHYnOwOu/A==		

